



**RESOLUCIÓN de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, por la que se autoriza el desarrollo, con carácter experimental, del programa de orientación profesional Xcelence en diversos centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el curso 2025-2026.**

Por Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Su artículo 1.1 señala que le corresponde el ejercicio de las competencias relativas a la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural de Aragón.

Igualmente, de conformidad con su artículo 14. 1 a), d) y e) le corresponde, a través de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, el impulso de prácticas innovadoras en relación con las metodologías aplicadas al proceso de aprendizaje, que promuevan la autonomía del alumnado y faciliten la adquisición de los conocimientos, las competencias clave y los saberes básicos, fomentando la realización de proyectos y experiencias, así como la elaboración en su caso de recursos pedagógicos; la convocatoria, gestión y coordinación de programas educativos dirigidos al alumnado de los centros docentes no universitarios; y el diseño, convocatoria, gestión y desarrollo de las actuaciones dirigidas al desarrollo, la adquisición y la evaluación de los conocimientos, las competencias clave y los saberes básicos.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte viene desarrollando iniciativas con el objeto de potenciar la orientación profesional en todo el sistema educativo. La finalidad de estas iniciativas siempre ha sido tratar de mejorar las competencias de gestión de la carrera profesional del alumnado.

Mediante Resolución de 5 de junio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, se autorizó para el curso 2023/24, el desarrollo, con carácter experimental, del programa de orientación profesional Xcelence Aragón en diversos centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el apoyo de la Fundación Ibercaja y la Fundación Bertelsmann.



De igual modo, mediante Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, se autorizó el desarrollo, con carácter experimental, del programa de orientación profesional Xcelence Aragón en diversos centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el curso 2024-25.

El programa Xcelence Aragón se presenta como un modelo de referencia en orientación educativa, ofreciendo una perspectiva innovadora y estratégica a los centros educativos. Inspirado en prácticas de referencia a nivel internacional, sirve de ayuda a las instituciones educativas para implementar una orientación académico-profesional de manera integral y de calidad. El programa responde al modelo de orientación profesional en el que la consecución, por parte del alumnado, de competencias para la gestión de la carrera profesional se pone en el centro de la intervención orientadora. Propone la adopción de un marco general de referencia para la orientación académico profesional partiendo de una herramienta de diagnóstico y facilita la implementación de una estrategia global de orientación en el centro a través de la introducción del rol del Coordinador de estrategias académico-profesionales (CEAP).

Dada la positiva experiencia en el desarrollo del programa en los centros docentes en los que se autorizó durante los cursos 2023-24 y 2024-25 se considera oportuno continuar con el mismo, y comenzar la implementación de una tercera etapa basada en las experiencias educativas en entornos laborales. El programa Xcelence ofrece varios beneficios importantes para el alumnado; incluyendo el desarrollo de una orientación temprana que les ayuda a tomar decisiones informadas sobre su futuro, la mejora de competencias transversales que les prepara para el mercado laboral al acabar sus estudios, y la oportunidad de tener contacto directo con su entorno profesional.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:



*Primero. – Objeto.*

La presente resolución tiene por objeto autorizar el desarrollo del programa de orientación profesional Xcelence, durante el curso escolar 2025-2026, en los centros reseñados en el Anexo I de la presente Resolución, que fueron autorizados mediante Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente por la que se autoriza el desarrollo, con carácter experimental, del programa de orientación profesional Xcelence en diversos centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el curso 2024-2025.

*Segundo. – Objetivos del programa.*

Los objetivos del programa Xcelence Aragón son los siguientes:

1. Adoptar en los centros educativos un modelo de referencia en orientación académico-profesional.
2. Promover un proceso de mejora continua de la orientación en los centros docentes.
3. Introducir la perspectiva profesional en la orientación del alumnado.
4. Desarrollar el plan de formación del Coordinador de Estrategia Académico-Profesional (CEAP)
5. Consolidar este nuevo rol del CEAP en el ámbito de la orientación.
6. Mantener un comité de orientación profesional con la participación de la comunidad educativa.
7. Coordinar con agentes externos la realización de actuaciones conjuntas (charlas, visitas, experiencias educativas) entre el centro educativo y el sector productivo.



### *Tercero. Estructura del programa Xcelence Aragón.*

El programa Xcelence Aragón se desarrollará durante el próximo curso 2025- 26, de acuerdo al contenido y estructura siguientes:

#### A) Revisión de la estrategia de orientación académico-profesional.

Establecimiento de un marco de referencia de la orientación profesional en el centro educativo partiendo de los resultados de la autoevaluación Xcelence.

El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación tendrá acceso online a la plataforma Xcelence para revisar su estrategia académico-profesional en base a 10 ejes clave:

8. El sistema de Orientación Académico-Profesional bajo un marco de calidad.
9. Coordinación estratégica y operativa.
10. Adaptación a las necesidades diversas del alumnado.
11. Orientación personal.
12. Las familias como agente activo.
13. Vinculación de las asignaturas con ámbitos profesionales.
14. Encuentros con antiguos alumnos/as y profesionales.
15. Experiencias en contextos laborales.
16. Utilización de la información del mercado laboral.
17. Preparación para la transición hacia itinerarios educativos postobligatorios.

#### B) Coordinador/a de la estrategia académico-profesional del centro o CEAP.

Los centros docentes participantes apoyarán al coordinador/a de estrategia académico-profesional (CEAP), que deberá reunir las siguientes condiciones:

- Conocimiento del centro y de las actividades que en él se realizan.



- Flexibilidad horaria para tutorías y comités en función de la disponibilidad del resto de participantes
- Contacto habitual con Claustro, familias, administración y otros agentes externos, en relación con el progreso del programa.

Para desarrollar las funciones de coordinación del programa, el centro docente dispondrá de dos periodos/horas lectivas adicionales asignados a la figura del CEAP, desde el 1 de septiembre 2025 hasta el 31 de agosto 2026.

Esta persona será responsable de la coordinación y seguimiento de la estrategia de orientación académica-profesional y tendrá entre sus funciones:

- Las actuaciones necesarias para la implantación progresiva del modelo Xcellence Aragón en el centro.
- La coordinación de los diferentes miembros de la comunidad escolar que colaboren dentro de la estrategia académico-profesional.
- La gestión de contactos de interés de agentes externos: empresas, asociaciones, entidades educativas... para organizar visitas y charlas profesionales.
- La comunicación, no sólo de las actuaciones programadas consecuencia de la estrategia académico-profesional para su promoción y difusión, sino también para la actualización de tendencias y recursos útiles a esta estrategia.

#### C) Itinerario formativo.

#### Centros educativos autorizados a participar en el programa desde el curso escolar 2024-25

Una vez diseñada la estrategia, se fomentará entre el profesorado del centro la mejora de la Clave 6: Vinculación de las asignaturas con el ámbito profesional. Mediante un programa de formación intercentros, se facilitará la integración de la orientación académico-profesional en el currículum de las asignaturas.



### Centros educativos autorizados a participar en el programa desde el curso escolar 2023-24

Durante el tercer curso de desarrollo del programa se promoverán las acciones formativas orientadas al desarrollo de experiencias educativas en entornos profesionales, preferentemente, para alumnado de 4º ESO.

#### D) Comité de orientación profesional del centro escolar.

Se constituirá en cada centro seleccionado, un comité de orientación profesional, que estará formado, además del CEAP y un representante del equipo directivo del centro, como mínimo, por dos representantes del claustro, dos representantes del alumnado, dos representantes de las familias y un representante del equipo de orientación. Este comité de orientación se reunirá tres veces en cada curso académico, en horario no lectivo; deberá estar informado de la estrategia académico-profesional del centro y podrá proponer cuantas actuaciones considere oportunas para el mejor desarrollo de la orientación profesional en el centro.

#### F) Coordinación externa con el sector productivo.

La participación en el programa facilitará la coordinación con agentes externos que servirán de nexo dinamizador entre el centro docente y el sector productivo para impulsar la realización de actuaciones de orientación conjuntas (charlas y visitas a empresas).

Asimismo, cada centro contará con el acceso a la plataforma <https://www.empresas-queinspiran.es/> en la que se ofrecerán actividades de orientación en contextos profesionales dirigidos a estudiantes. Esta plataforma, desarrollada conjuntamente por la Fundación Ibercaja y la Fundación Bertelsmann, sirve para conectar las acciones de orientación profesional ofrecidas por las empresas con aquellas que son solicitadas por los centros facilitando la implementación de actuaciones de orientación profesional.



G) Participación en las jornadas de coordinación y formación.

Se realizarán jornadas de coordinación, pudiendo estas coincidir con el inicio y fin de la formación. Durante el segundo curso de desarrollo del programa se fomentará entre el profesorado del centro la mejora de la Clave 6: Vinculación de las asignaturas con el ámbito profesional. Mediante un programa de formación intercentros, se facilitará la integración de la orientación académico-profesional en el currículum de las asignaturas.

*Cuarto. Seguimiento y evaluación del programa Xcelence Aragón*

La Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, realizará el oportuno seguimiento y evaluación de este programa, pudiendo recabar de los centros educativos en cualquier momento la información que considere necesaria para la correcta evaluación de los proyectos. En todo caso, será necesario remitir durante el mes de junio de 2026 por correo electrónico ([xcelence@aragon.es](mailto:xcelence@aragon.es)) las actas de los comités trimestrales, así como la Autoevaluación según el modelo Xcelence (<https://evaluacion.xcelence.es/es/user/login>).

Asimismo, esta Dirección General colaborará con el CEAP y el Equipo Directivo de los centros docentes seleccionados en la planificación, organización, desarrollo y evaluación del programa.

*Quinto. - Recursos.*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón [www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es) de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.



Los recursos administrativos se podrán presentar electrónicamente a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, o de forma presencial o electrónica, según proceda, en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

Fdo.: Ana María Moracho Torrente  
Directora General de Política Educativa,  
Ordenación Académica y Educación Permanente



## ANEXO I

### CENTROS EDUCATIVOS AUTORIZADOS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DESDE EL CURSO 2023-2024

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
IES MARTÍNEZ VARGAS	BARBASTRO	HUESCA
IES BIELLO ARAGÓN	SABIÑÁNIGO	HUESCA
IES FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL	TERUEL
COLEGIO COMPAÑÍA DE MARÍA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
COLEGIO MONTESSORI	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES LA AZUCARERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES MIRALBUENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA

### CENTROS EDUCATIVOS AUTORIZADOS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DESDE EL CURSO 2024-2025

NOMBRE	POBLACIÓN	PROVINCIA
IES MONTES NEGROS	GRAÑÉN	HUESCA
IES BALTASAR GRACIAN	GRAUS	HUESCA
COLEGIO SANTA ANA	HUESCA	HUESCA
IES SALVADOR VICTORIA	MONREAL DEL CAMPO	TERUEL
IES VEGA DEL TURIA	TERUEL	TERUEL
IES SANTA EMERENCIANA	TERUEL	TERUEL
IES MATARRAÑA	VALDEROBRES	TERUEL
IES EMILIO JIMENO	CALATAYUD	ZARAGOZA
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	TARAZONA	ZARAGOZA
IES TORRE DE LOS ESPEJOS	UTEBO	ZARAGOZA
COLEGIO SANTO DOMINGO DE SILOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA
COLEGIO SAN VALERO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES MARÍA MOLINER	ZARAGOZA	ZARAGOZA
IES RÍO GÁLLEGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA